



GUÍA DOCENTE 2026-2027
**Detección y Evaluación de Factores de Riesgo
Socioeducativos**

1. Denominación de la asignatura:

DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO SOCIO-
EDUCATIVOS

Titulación

Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y
Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Código

7861

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

ESPECÍFICO-Aprendizaje y enseñanza de las materias correspondientes

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Educación

**4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a
incluir todos/as) :**

Begoña Medina Gómez (bmedina@ubu.es) María Asunción Robador González
(marobador@ubu.es)

4.b Coordinador/a de la asignatura

Begoña Medina Gómez

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Primer curso. Primer semestre



6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

5

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

G2 - Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

G3 - Que el alumnado sepa comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB7 - Que el alumnado sepa aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que el estudiantado sea capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios*

CB9 - Que el estudiantado sepa comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

TRANSVERSALES

I3 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa

I7 - Resolución de problemas*

P1 - Trabajo en equipo

P3 - Habilidades de relaciones interpersonales*

P4 - Reconocimiento de la diversidad y de la multiculturalidad*

P5 - Razonamiento crítico*

P6 - Compromiso ético *

ESPECÍFICAS

E01 - Conocer las características de los/las estudiantes de secundaria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas, sus diferentes contextos sociales y motivaciones.*



E21 - Fomentar un clima que facilite el aprendizaje de adolescentes y jóvenes y ponga en valor sus aportaciones. *

E23 - Conocer estrategias y técnicas de evaluación propias de cada especialidad y adaptadas a las diferentes enseñanzas (secundaria, bachillerato, formación profesional, enseñanza de idiomas, etc.), así como entender la evaluación como un instrumento de regulación y estímulo al esfuerzo

*Competencia de sostenibilización curricular

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
· Conocer los recursos educativos, sanitarios, culturales, sociales o de otra índole, y los canales de colaboración y coordinación. · Identificar los factores de riesgo socioeducativo, de vulnerabilidad personal, familiar y social, así como, los factores de protección.* · Comprender la relación entre los factores de riesgo y de protección en la optimización del proceso de enseñanza-aprendizaje.* · Identificar las necesidades socioeducativas a través de las herramientas de evaluación más habituales.* · Dominar destrezas comunicativas para la transmisión de los conocimientos y las necesidades socioeducativas del alumno a las familias y/u otros profesionales.
*Contenido de sostenibilización curricular
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Bloque I Factores de riesgo y vulnerabilidad personal, familiar y sociocultural en la infancia y adolescencia: - o Estilos parentales disfuncionales - o Aislamiento y dificultades de relación con el entorno. - o Problemas emocionales (afectivos) - o Conductas relacionadas con problemas de externalización: agresividad - o Abuso y maltrato - o Consumo de tóxicos - o Otros Factores protectores personales, familiares y sociales (culturales) en la infancia y adolescencia.



BLOQUE II

Problemas comportamentales

Conceptualización y detección
Factores de riesgo y protectores
Orientaciones a familia y a escuela
Recursos educativos, sanitarios y sociocomunitarios

Trastornos afectivos y emocionales

Conceptualización y detección
Factores de riesgo y protectores
Orientaciones a familia y a escuela
Recursos educativos, sanitarios y sociocomunitarios

Apoyo e intervención centrados en la familia

Análisis de necesidades
Entrevista con familia

Trastornos en el neurodesarrollo/neurodiversidad

Conceptualización e identificación
Factores de riesgo y protectores
Implicaciones educativas

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=7861&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Lección magistral con apoyo de TIC	CB8,CB9,G2, P4, P5, P6, E01, E21, E23	20	30	50
Resolución y análisis de problemas, supuestos o casos	G1, G2, G3, CB7,I3, I7, P1, P3, P4	15	20	35
Exposiciones públicas	G3, I3, P1, P3	5	15	20
Lecturas y recensiones	I3, P4, P5, E01	5	15	20
Total		45	80	125



11. Sistemas de evaluación:

Para superar la asignatura es necesario que en todos los procedimientos se obtenga un mínimo de 5 puntos sobre 10. Teniendo en cuenta que la evaluación es continua, los trabajos en la primera convocatoria deberán presentarse en las fechas indicadas por las docentes. No se admitirán trabajos complementarios para subir nota una vez que se haya aprobado los procedimientos. Las calificaciones de las "exposiciones" (10%) no son susceptibles de recuperación en la segunda convocatoria. Se asignará la calificación que se obtuvo en la primera convocatoria.

La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario, de acuerdo con la RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de una modificación puntual del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

En la evaluación correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Máster se aplicarán los siguientes criterios y procedimientos: los/las estudiantes deberán entregar a las docentes las actividades correspondientes a los temas del programa en las mismas condiciones que el alumnado presencial y la evaluación se realizará con los mismos procedimientos y peso.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Exposiciones orales	10 %	10 %
Trabajos e informes de casos	40 %	40 %
Tareas prácticas: Lectura de documentos científicos, resolución de casos o respuesta a cuestionarios	20 %	20 %
Sesión formativa o proyecto educativo	30 %	30 %
Total	100 %	100 %



Evaluación excepcional:

Los/las estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Decano/a acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito, con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua, deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El/la Decano/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados (artículo 9.1, Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos).

Deberán entregar y presentar a las docentes las actividades correspondientes a los temas del programa en las mismas condiciones y plazos que el alumnado presencial y la evaluación se realizará con los mismos procedimientos y peso que el alumnado presencial. No obstante, la asistencia a clase presencial se sustituirá por la realización de prácticas y actividades no evaluables, pero obligatorias para superar la asignatura, que se notificarán al alumnado excepcional al inicio de las clases. La no realización de estas pruebas en tiempo y forma, implicará la no superación de la asignatura.

Los criterios específicos de evaluación y las guías para realizar las diferentes actividades se encuentran en la página de la asignatura.

12. Calendarios y horarios:

Calendarios y horarios determinados por el centro:

<https://www.ubu.es/master-universitario-en-profesor-de-educacion-secundaria-obligatoria-y-bachillerato-formacion-profesional-y-ensenanza-de-idomas>

13. Idioma en que se imparte:

Español